

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Bono Choferes Educación de Adultos Nocturno a que se indica.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 13451.-/

Monte Patria, 17 de octubre de 2017.

**VISTOS**: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio Nº 15.230 del 15 de diciembre de 2016, donde se aprueba el Presupuesto Año 2017, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Certificado Comisión de Servicio de Transporte Educación Nocturna de Encargado de Movilización.

## DECRETO:

1.- APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA a los Señores:

JORGE EDISON RIVERA ARAYA Cédula de Identidad N

ENRIQUE DEL CARMEN VILLARROEL TAPIA, Cédula de Identidad Nº 6.260.116-7.

ALEX ARTEMIO ARAYA CASTRO, Cédula de Identidad Nº 14.313.471-7, Choferes de Buses Escolar del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en compensación por trabajos adicionales de traslado de alumnos del sector Rio Huatulame, Rio Grande de Tulahuén y Río Rapel, que asisten a clases del Programa de Educación de Adultos Nocturna/Decreto Nº 257 "Educación de Adultos Año 2017" del Colegio República de Chile, de la Ciudad de Monte Patria.

- 2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria se hace efectiva por el mes de septiembre de 2017.
- 3.- La Asignación asciende a la suma de \$180.000.-, mensual, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ALIDAD DE M SECRETARIO MUNICIPAL nardita Cort SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ALCALDE

CVOE/BCG/LEKA/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)
- Carpeta.